

Nombre y apellidos	Edad	Curso
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

Datos sobre el perfil general del grupo de alumnos y alumnas

Estudios (especialidad)

Experiencia en actividades de carácter complementario

Grado de participación en la elaboración del proyecto

Posibles expectativas

Alumnos/as con necesidades médicas especiales (especificar cuáles)

Alumnos/as con necesidades educativas especiales (si los hay)

....., a de de 199....

(Firma y sello.)

Ilmo. Sr. Director provincial de Educación y Ciencia de

ANEXO III**Modelo de solicitud para el período lectivo (enseñanza universitaria)**

Don/doña

como Profesor responsable de un grupo de 25 alumnos, perteneciente al centro cuyos datos se detallan a continuación, solicita ayuda para participar en la actividad de recuperación de pueblos abandonados de acuerdo con el proyecto que se acompaña, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa de 7 de diciembre de 1994.

Pueblo al que solicita asistir:

Búbal

Granadilla

Umbralejo

Enunciado del proyecto de actividades a desarrollar que acompaña a la solicitud

Curso a que pertenecen los alumnos

Experiencia en actividades de tiempo libre

Grado de participación en la elaboración del proyecto

Posible expectativa

Datos del centro

Denominación

Universidad a la que pertenece

Domicilio

Localidad Provincia

Código postal Teléfono

¿Ha participado en el programa con anterioridad? Sí No

Indique pueblo y fecha

....., a de de

(Firma)

Visto bueno, el Director del Departamento u órgano equivalente.

(Firma y sello.)

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa. Calle Torrelaguna, 58 (28027 Madrid).

ANEXO IV**Modelo de solicitud para turnos de verano**

Apellidos

nombre, edad

domicilio

localidad, provincia

Código postal, teléfono

estudios que cursa

Centro en que cursa sus estudios

localidad, provincia

télefono y/o dirección de la familia durante el turno/s solicitado/s

Turno al que desea asistir

Pueblo al que desea asistir (priorizar):

Búbal

Granadilla

Umbralejo

¿Ha participado en esta experiencia con anterioridad?:

Sí No

¿En que pueblo?

Solicita ayuda para participar en la actividad convocada por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, de recuperación de pueblos abandonados, de 5 de diciembre de 1994.

....., a de de 199....

(Firma)

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa. Calle Torrelaguna, 58 (28027 Madrid).

ANEXO V**Autorización paterna***Alumnos menores de edad*

Don/doña

padre/madre/tutor de

otorga su autorización para que participe en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados organizada por el Ministerio de Educación y Ciencia y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

....., a de de 199....

28286 ORDEN de 18 de noviembre de 1994 por la que se revoca la autorización concedida para impartir enseñanzas de educación de adultos a los centros privados que en el anexo se detallan.

Examinados los expedientes de revocación de la autorización concedida a los centros privados de Educación de Personas Adultas que se relacionan en el anexo de la presente Orden;

Resultando que las correspondientes Direcciones Provinciales informan que en dichos centros ya no se imparten enseñanzas de educación de adultos;

Considerando que se dan las causas de revocación al no reunir los requisitos para su autorización;

Vistas las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, ha resuelto:

Revocar la autorización concedida para impartir enseñanzas de educación de adultos a nivel de Educación General Básica a los centros privados que en el anexo se detallan, a partir de la fecha de esta Orden.

La presente Orden agota la vía administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

ANEXO

Relación de centros privados de Educación de Personas Adultas a los que se les revoca la autorización

Baleares

Denominación: «La Salle». Domicilio: San Juan Bautista de la Salle, 2 (Manacor). Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas. Autorización: Orden de 22 de enero de 1981. Modalidad: Círculo.

Huesca

Denominación: «Academia Eina». Domicilio: Plaza Santa Ana, 2 (Sabiñánigo). Titular: Don Francisco Galindo Nieto. Autorización: Orden de 7 de junio de 1979. Modalidad: Centro.

Madrid

Denominación: «La Paloma». Domicilio: Batalla de Arapiles, 8 (San Sebastián de los Reyes). Titular: Don Francisco López Gudiel. Autorización: Orden de 30 de octubre de 1980. Modalidad: Centro.

28287 *ORDEN de 23 de noviembre de 1994 por la que se anuncia convocatoria para cubrir 65 plazas en los programas de intercambio y puestas con Profesores españoles de Enseñanza Secundaria, Escuelas de Idiomas y Enseñanza Primaria.*

De conformidad con los programas de las correspondientes comisiones mixtas, constituidas en aplicación de los convenios culturales vigentes entre España y la República Federal Alemana, de 10 de diciembre de 1954; el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de 12 de julio de 1960, y la República Francesa, de 7 de febrero de 1969, fueron presentados respectivamente en los años 1989, 1978 y 1975, los proyectos de iniciación de los programas de intercambio correlativos de Profesores, proyectos que fueron recibidos con interés entre las distintas partes, por la finalidad de promover el conocimiento de las lenguas y culturas de las partes implicadas.

A partir de aquellos momentos, los referidos programas denominados de «intercambio puesto por puesto» se vienen realizando debido al interés renovado por el aprendizaje de idiomas, consecuencia de la presencia española en la vida internacional y de nuestra incorporación a la Comunidad Europea.

Por tanto, en aplicación de los mencionados convenios,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica, ha resuelto hacer pública la convocatoria de un programa de intercambio para proveer 65 plazas, en régimen de intercambio correlativo «puesto por puesto» entre Profesores de dichas nacionalidades y Profesores españoles de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanza Primaria.

Estos programas se refieren al curso 1995-1996 y se ajustarán a las siguientes normas:

I. Períodos de duración

1. Los períodos de intercambio con la República Federal Alemana serán de un curso completo o sólo del primer trimestre del año. No obstante, si hubiese acuerdo por ambas partes y con la autorización de los Directores de los centros, las estancias trimestrales podrán modificarse.

2. Los cursos de intercambio con el Reino Unido serán de un curso completo, de un trimestre escolar, o excepcionalmente de otra duración.

3. Los intercambios con Francia serán trimestrales y tendrán lugar durante el trimestre de enero a marzo de 1996. No obstante, si hubiese acuerdo por ambas partes y con la autorización de los Directores de los centros, podrán concederse intercambios de todo el curso.

4. En cualquiera de los casos expuestos los candidatos expresarán en el impreso de solicitud la duración del intercambio solicitado.

II. Requisitos de los candidatos

1. Podrán participar en estos intercambios los funcionarios docentes de carrera de las asignaturas de alemán, inglés y francés, pertenecientes a alguno de los siguientes Cuerpos o Escalas:

Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Secundarias.

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuerpo de Maestros especializados en el área de «Filología de Idioma Inglés/Francés».

2. Los Profesores que participen en estos programas deberán contar con destino definitivo en el centro desde el que participan, que habrán de mantener para el curso en que se hace efectivo el intercambio, conforme se prevé en el apartado de la norma III.1.b), de esta convocatoria.

3. Los candidatos que soliciten intercambio con el Reino Unido deberán acreditar el nivel que poseen para impartir clases de francés. A este respecto, los Profesores preseleccionados serán sometidos, por parte de la subcomisión mixta hispano-británica, a una entrevista individual en francés.

III. Solicitudes

1. Los candidatos deberán cumplimentar tres formularios de solicitud blancos y uno de color amarillo, este último sólo en la parte que les afecte. Estos formularios les serán facilitados en las Direcciones u Oficiales Provinciales de Educación y Ciencia, en la Sección de Información del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36, 28071 Madrid, o en la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28071 Madrid.

El informe de la Inspección Técnica se extenderá sobre el formulario amarillo a continuación del informe emitido por el Director del centro y constará de un breve comentario escrito y de una evaluación numérica.

Las solicitudes se acompañarán de:

- Tres fotografías de tamaño normal de carné.
- Declaración jurada o promesa de que se compromete a mantener el destino actual en los términos previstos en la norma II.
- Certificación de los méritos expedida por la autoridad competente, según modelo que figura en el anexo II, cerrada al 30 de septiembre de 1995 para los Profesores de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas y al 31 de agosto de 1995 para los Maestros.
- Acreditación de los méritos académicos y profesionales que consideren oportuno alegar. Estos serán justificados mediante los documentos que se especifican en el anexo I.
- Relación numerada, fechada y firmada, de la documentación presentada, siguiendo el orden que aparece establecido en el anexo I.

No serán tenidos en cuenta ni, por consiguiente, valorados los méritos alegados y no justificados debidamente, ni los que se justifiquen fuera del plazo al que se refiere el apartado IV de la convocatoria.

2. Los candidatos que estén destinados en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, País Vasco, Comunidad Valenciana y Navarra deberán acompañar, además, un documento expedido por el órgano competente de la Comunidad, autorizándole la realización del intercambio con el compromiso explícito de abonar al Profesor seleccionado sus haberes durante el período de ausencia.

IV. Lugar y presentación de solicitudes

1. Los candidatos entregarán los formularios blancos y la documentación enumerada en la norma III en el Registro General de Ministerio de Educación, calle Los Madrazos, 17, o paseo del Prado, 28, 28071 Madrid. Las instancias podrán presentarse, asimismo, en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que los candidatos optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada.

2. El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los candidatos presentarán, en el mismo plazo, el formulario amarillo en su centro de destino, en el cual el Director del mismo emitirá informe fundamentado sobre el intercambio, remitiéndolo, dentro de los cinco días siguientes, a la Inspección Técnica de Educación Provincial a fin de que el Inspector técnico correspondiente emita, igualmente, el informe fundamentado que se solicita en dicho formulario amarillo. Una vez emitido este informe, la Inspección Técnica Provincial, en el plazo de quince días, a contar desde